



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1973 - 024

Aguaray (S), 24 SEP 2024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN, que brindó el servicio de ALMUERZOS al personal que intervino en el Operativo "VER PARA SER LIBRES", mediante solicitud de la Oficina de Tierras y Bienes de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tierras y Bienes a través de la Empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5, Adquirió, (11) Almuerzos, para los Sres. Maniello Betiana, Ratcliffe Julia, Rodríguez Pablo, Barroso Norma, Duré Esteban, Sastre Fabiana, Montes Oscar, Araoz Mariela, Arce Margarita, Álvarez Alberto y Chaile Víctor, para el Operativo realizado en los diferentes Establecimientos Educativos de los parajes del Municipio de Aguaray, según Factura N° 004-00000077.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 77.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

ACP

Suscripción: *[Firma]*  
Sandra E. Fernández  
Municipalidad de Aguaray  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY